

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA SIERRA CAUCA CONTRATACIÓN	Código: PLA-IF-03
		Versión: 02
		Fecha: 24-04-2014
		Página 1 de 5

RESOLUCIÓN 446 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE APERTURA UN PROCESO DE SELECCIÓN

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LA SIERRA - CAUCA, en uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las otorgadas por el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de La Sierra - Cauca, pretende adelantar la contratación con el siguiente objeto: **“EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO DE LA SIERRA CAUCA A ASEGURAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA SIERRA, Y DEMAS BIENES E INTERESES ASEGURABLES QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE”**, para lo cual publicó el pasado 10 de septiembre de 2026 en la Plataforma SECOP, los estudios previos, el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones junto con sus respectivos anexos.

Durante el periodo de publicación del proyecto de pliego de condiciones se presentaron observaciones que fueron resueltas de manera oportuna y a través de la plataforma SECOP.

El presente proceso de selección, se encuentra amparado presupuestalmente con el certificado de disponibilidad presupuestal No.529 del 18 de septiembre de 2026.

En el presente asunto se utilizará la modalidad de selección denominada **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** en atención a la cuantía y a la naturaleza del objeto que se pretende contratar.

El literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 señala:

Art. 2º.- *De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (...)*

2. Selección abreviada. (...)

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

b. La contratación de menor cuantía. Se entiende por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

...



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA SIERRA
CAUCA
CONTRATACIÓN

Código: PLA-IF-03

Versión: 02

Fecha: 24-04-2014

Página 2 de 5

RESOLUCIÓN 446 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales;

En el caso del Municipio de La Sierra - Cauca, en función del presupuesto asignado para la vigencia fiscal 2026 (inferior a 120.000 SMLMV), la menor cuantía de la entidad es hasta de 280 SMLMV, es decir \$490.253.400, en ese sentido, y considerando que la presente contratación es de 330 millones de pesos (superior al tope de la mínima cuantía, pero inferior a 280 SMLMV), la modalidad de selección a aplicar es la de la selección abreviada de menor cuantía.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura proceso de Selección Abreviada de menor cuantía No. 003 de 2026, cuyo objeto es **"EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO DE LA SIERRA CAUCA A ASEGURAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA SIERRA, Y DEMAS BIENES E INTERESES ASEGURABLES QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE"**, respaldado presupuestalmente como se indica en la parte motiva de este acto.

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese la publicación del Pliego de condiciones definitivo, el cual podrá ser consultado en la página Web www.colombiacompra.gov.co y en la unidad de planeación del Municipio de La Sierra (Cauca), al igual que los estudios y documentos previos correspondientes a la presente convocatoria.

ARTÍCULO TERCERO: Téngase como cronograma del proceso el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación en el SECOP: - Aviso de convocatoria pública. - Estudios Previos. - Proyecto pliego de condiciones, para recibo de observaciones incluidas las referidas a la distribución de riesgos.	10 al 17 de septiembre de 2026	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Plazo para solicitar la limitación del proceso a MIPYMES.	17 de septiembre de 2026 hasta las 11:59 p.m.	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Respuesta Observaciones	19 de septiembre	www.colombiacompra.gov.co

Código Postal: 194001

Página web: www.lasierra-cauca.gov.co

E-mail: alcaldia@lasierra-cauca.gov.co

Dirección: Calle 4 # 18-20 Barrio Sur - La Sierra



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA SIERRA
CAUCA
CONTRATACIÓN

Código: PLA-IF-03

Versión: 02

Fecha: 24-04-2014

Página 3 de 5

RESOLUCIÓN 446 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2026

	de 2026	
Resolución por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada	19 de septiembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo y consulta de los mismos	19 de septiembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Plazo para manifestación de interés	22 de septiembre hasta las 15:00 horas	De forma presencial a través de la ventanilla única ubicada en el Edificio C.A.M. Calle 4 # 18-20 Barrio Sur y de manera electrónica a través del email contratacion@lasierra-cauca.gov.co
Audiencia de consolidación de oferentes	22 de septiembre a las 15:30 horas	De forma presencial en la instalaciones de la secretaria de planeación del municipio.
Oportunidad para expedir adendas	22 de septiembre de 2026 hasta las 17:00 horas	www.colombiacompra.gov.co
Cierre del plazo para presentar propuestas y acto público para apertura de sobre N° 1 y N°2	23 de septiembre de 2026 hasta las 17:00 horas	La recepción de propuestas se realizará ÚNICAMENTE en físico, a través de la ventanilla única ubicada en el Edificio C.A.M. Calle 4 # 18-20 Barrio Sur La diligencia de acto de apertura se realizará en la oficina de contratación ubicada en el Edificio C.A.M. Calle 4 # 18-20 Barrio Sur
Verificación de cumplimiento de requisitos habilitantes (capacidad jurídica, condiciones de experiencia y capacidad financiera) y factores de puntuación.	Del 23 al 24 de septiembre de 2026	COMITÉ EVALUADOR

Código Postal: 194001

Página web: www.lasierra-cauca.gov.co

E-mail: alcaldia@lasierra-cauca.gov.co

Dirección: Calle 4 # 18-20 Barrio Sur – La Sierra

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA SIERRA CAUCA CONTRATACIÓN	Código: PLA-IF-03
		Versión: 02
		Fecha: 24-04-2014
		Página 4 de 5

RESOLUCIÓN 446 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes y factores de puntuación. Oportunidad para subsanar y presentar observaciones.	25 de septiembre de 2026	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes y del informe de evaluación de factores de selección. Oportunidad para subsanar y presentar observaciones	Hasta las 11:59 p.m. del 30 de septiembre de 2026	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co a través del email contratacion@lasierra-cauca.gov.co
Publicación del documento de respuesta a observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes y de factores de puntuación	1 de octubre de 2026	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Resolución de adjudicación	1 de octubre de 2026	se realizará en la oficina de contratación ubicada en el Edificio C.A.M. Calle 4 # 18-20 Barrio Sur
Suscripción del contrato	2 de octubre de 2026	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co se realizará en la oficina de contratación ubicada en el Edificio C.A.M. Calle 4 # 18-20 Barrio Sur
Cumplimiento de requisitos de ejecución del contrato.	Dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del contrato	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co se realizará en la oficina de contratación ubicada en el Edificio C.A.M. Calle 4 # 18-20 Barrio Sur

Código Postal: 194001

Página web: www.lasierra-cauca.gov.co

E-mail: alcaldia@lasierra-cauca.gov.co

Dirección: Calle 4 # 18-20 Barrio Sur – La Sierra



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA SIERRA
CAUCA
CONTRATACIÓN**

Código: PLA-IF-03

Versión: 02

Fecha: 24-04-2014

Página 5 de 5

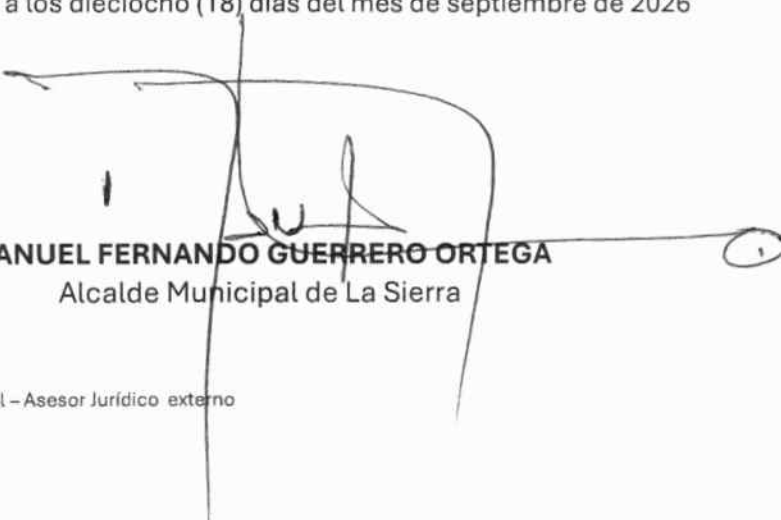
RESOLUCIÓN 446 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2026

ARTICULO CUARTO: Convocar a las Veedurías ciudadanas con el fin de que realicen el control social dentro del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en La Sierra – Cauca, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de 2026


MANUEL FERNANDO GUERRERO ORTEGA
Alcalde Municipal de La Sierra

REVISIÓN JURÍDICA
J.A. LEGUIZAMO

Proyectó: Andrés Leguizamo Madrigal – Asesor Jurídico externo

Código Postal: 194001

Página web: www.lasierra-cauca.gov.co

E-mail: alcaldia@lasierra-cauca.gov.co

Dirección: Calle 4 # 18-20 Barrio Sur – La Sierra